

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Lunes 16 de Noviembre de 1936

NUMERO 7419

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 181, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a Andre A. Merdes, Gobernador del Distrito de David.
Decreto 182, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a Hector Miralles Aguirre, Agente de Policía, en la Comandancia de San Blas.
Decreto 183, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a Benigno Borda al puesto de Subcomandante del Cuartel de Policía Nacional.
Decreto 241, de 13 de Noviembre, por el cual se nombra a Leopoldo Martinez Interimario Jefe, en la Provincia de Chiriquí.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 184, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a Edgardo y Ayudante de Encuentros, Puestos de David.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 185, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a José Estrada G. al puesto de Jefe de Policía.
Decreto 186, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a la Comandancia General de Policía, para recibir la juratoria de todas y cada una de las Comandancias Municipales de las Provincias.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 187, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a la Comandancia General de Policía, para recibir la juratoria de todas y cada una de las Comandancias Municipales de las Provincias.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 188, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a la Comandancia General de Policía, para recibir la juratoria de todas y cada una de las Comandancias Municipales de las Provincias.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 189, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a la Comandancia General de Policía, para recibir la juratoria de todas y cada una de las Comandancias Municipales de las Provincias.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 190, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a la Comandancia General de Policía, para recibir la juratoria de todas y cada una de las Comandancias Municipales de las Provincias.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICATIONES

Decreto 191, de 13 de Noviembre, por el cual nombran a Carlos A. Atlas para ser Jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores del Estado.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 180 DE 1936
(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra al Sr. Andre A. Merdes, Gobernador del Distrito de David.
El Sr. Andre A. Merdes, en uso de sus facultades legales.

SECRETARIA

Artículo único. Se nombra al Sr. Andre A. Merdes, Gobernador del Distrito de David, en reemplazo del Sr. José Daniel V. Torres, quien se halla en licencia.

Comunicado a la Presidencia.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Hector Valdes

DECRETO NUMERO 181 DE 1936
(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra al Sr. Hector Miralles Aguirre, Agente de Policía, en la Comandancia de San Blas.
El Sr. Hector Miralles Aguirre, en uso de sus facultades legales.

SECRETARIA

Artículo único. Se nombra al Sr. Hector Miralles Aguirre, Agente de Policía, en la Comandancia de San Blas, en reemplazo del Sr. José Daniel V. Torres, quien se halla en licencia.

Comunicado a la Presidencia.
Dado en Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Comunicado a la Presidencia.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Hector Valdes

DECRETO NUMERO 182 DE 1936
(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un aumento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Sr. Andre A. Merdes, en uso de sus facultades legales.

Comunicado a la Presidencia.

SECRETARIA

Artículo único. Se hace un aumento en el Cuerpo de Policía Nacional, en la Comandancia de San Blas, en reemplazo del Sr. José Daniel V. Torres, quien se halla en licencia.

Comunicado a la Presidencia.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Hector Valdes

DECRETO NUMERO 241 DE 1936
(DE 13 DE NOVIEMBRE)

por el cual se nombra al Intérprete Oficial de la Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Brigida Martínez, Intérprete Oficial de la Provincia de Chiriquí, en reemplazo del señor David Jurado A.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

Jack Duells podrá introducir unas armas

RESOLUCION NUMERO 302

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 302.—Panamá, Noviembre 13 de 1936.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo número 111, de 15 de Septiembre de 1936, se concede al señor Jack Duells, ciudadano americano, con residencia en Balboa, Zona del Canal, autorización para que pueda introducir al país un rifle marca "Winchester", modelo 31, calibre 22 largo y un (1) revolver marca "Smith and Wesson", calibre 32, corto, número 69912, armas que serán usadas por el peticionario en su finca de café situada en el distrito de Chiriquí, Provincia de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

Conceden libertad condicional a unos reos

RESOLUCION NUMERO 250

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 250.—Panamá, Noviembre 13 de 1936.

Regulo Campos, panameño, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, reo del delito de robo de frutas roscas, solicita al Poder Ejecutivo la rebaja de la cuarta parte de la pena de dos años de reclusión que le fue impuesta, advirtiéndose en lo que dispone el artículo 20 del Código Penal.

Concedase al reo Regulo Campos la libertad condicional durante el tiempo que cumple las tres cuartas partes de la pena, y que cumpla las tres cuartas partes de la pena el día 25 de Octubre del presente año.

SE RESUELVE:

Concedase la libertad condicional al reo Regulo Campos, durante la rebaja de la cuarta parte de la pena que le fue impuesta y advirtiéndose en lo que dispone el artículo 20 del Código Penal.

advirtiéndole al agraciado que esta Resolución será revocada si incurre en nueva violación de la ley penal y ordenase su libertad por haber cumplido las tres cuartas partes de su pena.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 250

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 250.—Panamá, Noviembre 13 de 1936.

José Guillermo Medina, panameño, soltero, electricista, de veintidós años de edad, reo del delito de seducción, solicita al Poder Ejecutivo la rebaja de la cuarta parte de la pena de cinco meses de reclusión a que fué condenado en atención a lo que dispone el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su solicitud copias de las partes pertinentes de las sentencias de primera y segunda instancias donde comprueba que cumple las tres cuartas partes de su pena el día diez y seis de Noviembre del presente año y un certificado del Director de la Cárcel Modelo donde consta que ha observado buena conducta durante todo el tiempo de su reclusión en ese establecimiento penal. Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Concedase al reo José Guillermo Medina la libertad condicional mediante la rebaja que se le hace de la cuarta parte de la pena que le fue impuesta y en atención a la disposición invocada, advirtiéndosele al agraciado que esta Resolución será revocada si incurre en nueva violación de la ley penal antes del vencimiento completo de su pena, y como el día 16 de los corrientes cumple las tres cuartas partes de la misma, se ordena su libertad en dicha fecha.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 251

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 251.—Panamá, Noviembre 13 de 1936.

Octavio Rojas, panameño, soltero, agricultor, de treinta y un años de edad, reo del delito de lesiones personales, solicita al Poder Ejecutivo la rebaja de la cuarta parte de la pena de dos años de reclusión que le fue impuesta, basándose en lo que dispone el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su solicitud copias de las partes pertinentes de las sentencias de primera y segunda instancias donde prueba que cumple las tres cuartas partes de la pena el día 10 de Noviembre del presente año y además un certificado del Director de la Cárcel Penal de Colón donde consta que ha observado buena conducta durante todo el tiempo de su reclusión en ese establecimiento penal. Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Concedase al reo Octavio Rojas la libertad condicional

GACETA OFICIAL LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1933

3

mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena que se le impusiera y en atención a la disposición invocada, advirtiéndole al agraciado que esta Resolución será revocada si incurrió en nueva violación de la ley penal antes del vencimiento completo de la pena y ordénese su libertad el día que haya cumplido las tres cuartas partes de la misma.

Comuníquese y publíquese.

J. DE AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Hector Valdez.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Carlos A. Arias podrá aceptar un cargo Diplomático

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático.—Resolución número 23.—Panamá, Noviembre 10 de 1933.

Carlos A. Arias, en virtud de 7 de los Presidentes, es apta persona para aceptar el cargo de Vicecónsul en los Estados Unidos del Norte, con residencia en esta República.

Por tanto,

SE RESUELVE:

De conformidad con la norma antes que contiene el artículo 13 del Decreto 77 de la Constitución, se le concede permiso a Carlos A. Arias para que acepte el cargo de Vicecónsul en los Estados Unidos del Norte, con residencia en esta República.

Comuníquese y publíquese.

J. DE AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

J. M. López.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se nombra Liquidador de Encomiendas Postales de David

DECRETO NUMERO 547 DE 1933 COMUNICACION

Por el cual se nombra a don David
Elizalde, como Liquidador de Encomiendas Postales de David.

En uso de las facultades conferidas.

SE DECIDE:

Ante mí, don J. A. Arosemena, a la orden del Sr. Ministro de Hacienda y Tesoro, se le nombra a don David Elizalde, como Liquidador de Encomiendas Postales de David.

Ante mí, don J. A. Arosemena, a la orden del Sr. Ministro de Hacienda y Tesoro, se le nombra a don David Elizalde, como Liquidador de Encomiendas Postales de David.

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de Noviembre de 1933.

J. DE AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

H. Elizalde.

MOVIMIENTO EN LA OFICINA DE JUBILACIONES

Reconocen un derecho a jubilación

RESOLUCION NUMERO 178

Departamento de Jubilaciones.—Panamá, Noviembre doce de mil novecientos treinta y seis.

El señor JOSE ESTRADA G., ha elevado un memorial a este Despacho por medio del cual solicita que se le reconozca el derecho que tiene a ser jubilado, y para sustentar su solicitud acompaña los documentos que a continuación se enumeran:

1. Cinco (5) declaraciones extra-judicial rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá en las que consta que el peticionario tiene más de sesenta años de edad.

2. Certificados basados en documentos que reposan en archivos oficiales suscritos por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por el Secretario de esa misma Corporación y por el Sub-Contralor General de la República, en los cuales se determina que el interesado ha ejercido el Estado por más de veinte años, en la siguiente forma:

a) Juez del Circuito de Oriente, del 2 de Marzo de 1914 al 17 de Octubre de 1916, con un sueldo de B. 100.00 mensuales;

b) Juez del Circuito de Los Santos, del 18 de Octubre de 1916 al 20 de Junio de 1929, con un sueldo de B. 100.00 mensuales; y

c) Juez del Circuito de Bocas del Toro, del 12 de Agosto de 1929 al 15 de Agosto del presente año, con un sueldo de B. 150.00 mensuales.

3. Certificados oficiales en que consta que el retento obraba buena conducta durante todo el tiempo que ejerció los cargos mencionados.

4. Certificado oficial en que se establece que ha sido apto para desempeñar su trabajo público al tiempo de haber iniciado el que ahora se estudia.

Las papeles presentadas por el peticionario establecen el derecho a obtener el beneficio de la jubilación, como todos los cargos servidos por el con la antigüedad suficiente para aplicar el artículo 7º del Decreto Ejecutivo N.º 66 de 20 de Mayo de 1925, a fin de determinar el monto de sueldo. Verificada la aptitud para desempeñar el cargo de B. 100.00, y comprobado como también las dos terceras partes de su sueldo, con B. 100.00, tal como lo establece la primera parte del artículo 7º de la Ley 7 de 1933.

Por tanto, en conformidad con lo expuesto, el Comisario de la Oficina de Jubilaciones, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º de la Ley arriba mencionada,

RESUELVE:

Reconocer, con efecto inmediato, el derecho que

tiene el señor JOSE ESTRADA G. a ser jubilado con una suma mensual de B. 102.50.

Comuníquese y publíquese.

El Comisionado de Jubilaciones,

RICARDO A. MORALES.

El Secretario,

Alvaro Solís.

Autorizan un cobro del Fondo de Jubilaciones

RESOLUCION NUMERO 179

Departamento de Jubilaciones.—Panamá, Noviembre trece de mil novecientos treinta y seis.

La señora DOLORES CUCALON VIUDA DE VILLALOBOS ha elevado a este Despacho un memorial en el cual solicita que se le devuelvan las cuotas aportadas al Fondo de Jubilación por su finada esposa, don José Gregorio Villalobos.

Para sustentar su solicitud la interesada adjunta al memorial un certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil en que consta que ella contrajo matrimonio con el señor Villalobos y que éste dejó de existir el día veintisiete de Junio del presente año.

Debido a que el señor Villalobos dejó varios hijos legítimos, la peticionaria, para reforzar su petición, presenta en su escrito la firma de cada uno de ellos, quienes renuncian en su favor el derecho para recibir la suma de dinero en cuestión.

Por todo lo expuesto, el Comisionado de Jubilaciones, de acuerdo con lo establecido en el inciso único del Parágrafo del Artículo 11 de la Ley 7 de 1935,

RESUELVE:

Autorízase a la señora DOLORES CUCALON VIUDA DE VILLALOBOS para recibir la suma total de las cuotas aportadas al Fondo de Jubilación por su finada esposa, don José Gregorio Villalobos.

Remítanse copias auténticas de esta Resolución al Secretario de Hacienda y Tesoro, al Contralor General de la República y al Gerente del Banco Nacional.

Comuníquese y publíquese.

El Comisionado de Jubilaciones,

RICARDO A. MORALES.

El Secretario,

Alvaro Solís.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

El Consejo de David aprueba dos Acuerdos

ACUERDO NUMERO 10 DE 1936

(DE 31 DE OCTUBRE)

El Consejo Municipal del Distrito de David.

ACUERDA:

Artículo 1º. A partir de hoy, 1 de octubre, el año en curso, la suma de B. 100.00, devuélvase, como vi-

ticos y gastos de representación para el Alcalde Municipal del Distrito de David;

Artículo 2º. Adiciónase el actual Presupuesto de Rentas y Gastos en la suma de B. 120.00, imputables al capítulo VII, artículo 27-A;

Artículo 3º. Este Acuerdo deroga toda disposición municipal que le sea contraria.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de David, a los treintún días del mes de Octubre del año de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

BERNARDO VILLARREAL.

El Secretario,

L. Barraza V.

Alcaldía Municipal del Distrito.—David, Noviembre 2 de 1936.

Aprobado.

El Alcalde,

G. HERRERA JR.

El Secretario,

Próspero Sosa.

ACUERDO NUMERO 10 DE 1936

(DE 31 DE OCTUBRE)

El Consejo Municipal del Distrito de David,

en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º. A partir de la sanción del presente Acuerdo, regirá la siguiente tarifa para el Mercado Público de esta ciudad de David:

- | | |
|---|---------|
| a) Por cada banco de carnicería, al día | B. 0.40 |
| b) Por cada banco de verduras, por metro lineal, al día | 0.15 |
| c) Por cada tienda interior, de las colocadas internamente, por metro lineal, al día | 0.20 |
| d) Por cada tienda interior, de las colocadas en la cula del edificio, por metro lineal, al día | 0.10 |
| e) Por cada tienda exterior, por puerta, de las colocadas en primera línea, hacia la Avenida Obaldia, al mes o fracción | 20.00 |
| f) Por cada tienda exterior, por puerta, de las colocadas en la parte de atrás, al mes, o fracción | 10.00 |
| g) Por cada cocina, al día | 0.25 |

Artículo 2º. Este Acuerdo deroga toda disposición municipal que le sea contraria y especialmente lo establecido por el Acuerdo N° 31 de 1915.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de David, a los treintún días del mes de Octubre del año de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

BERNARDO VILLARREAL.

El Secretario,

L. Barraza V.

Alcaldía Municipal del Distrito.—David, Noviembre 2 de 1936.

GACETA OFICIAL, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1936

5

Aprobado.

El Alcalde,

G. HERRERA JR.

El Secretario,

Prospero Sosa.

El Secretario,

L. Barraza V.

Alcaldia Municipal del Distrito.—David, noviembre dos de mil novecientos treinta y seis.

Aprobado.

El Alcalde,

G. HERRERA JR.

El Secretario,

Prospero Sosa.

ACUERDO NUMERO 11

(DE 31 DE OCTUBRE DE 1936)

El Consejo Municipal del Distrito de David, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1. Del superavil en caja, proveniente del 15 que corresponde al Ramo de Instrucción Pública en este Distrito y que cubre, hasta el 30 de Septiembre, la cantidad de B. 427.97, votase la suma de B. 427.97 para adicionar los siguientes apartes del Acuerdo N.º 1 de 1936, así:

Aparte C) Para útiles de escritorio y materiales para la Inspección de Instrucción Pública y las escuelas del Distrito, la suma de B. 30.00

Para comprar 60 volúmenes de la "Obra Económica Doméstica" que es ahora doña E. melina G. de Ortega, a razón de B. 1.00 cada ejemplar, B. 60.00

Aparte D) Para gastos varios de acarreo de útiles y materiales escolares, la suma de B. 70.00

Aparte E) Para gastos de luz en la Oficina de la Inspección y el Gimnasio, la suma de B. 15.00

Aparte H) Para la reparación y construcción de edificios y muebles escolares, la suma de B. 97.97

Aparte K) Para herramientas, materiales, etc., para los Departamentos de Economía Doméstica y Trabajos Manuales, la suma de B. 25.00

Aparte M) Para atender al pago de las cuentas de vigencias económicas expiradas, la suma de B. 70.00

Artículo 2. Créase el puesto de Policía Escolar, desde el 1.º de Noviembre próximo, de libre nombramiento y remoción de la Inspección de Instrucción Pública, con una asignación mensual de B. 30.00.

Parágrafo: Este Agente de Policía Escolar estará a las órdenes de la Inspección de Instrucción Pública y tendrá las mismas obligaciones que le señalan dichos Agentes al artículo 100 de la Constitución Política. Los superavil en caja mencionados en el artículo 1.º de este Acuerdo, votase la suma de B. 427.97 para atender al pago de los servicios de dicho Agente, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, imputados al aparte B del Acuerdo en referencias.

Hado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de David, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

BERNARDO VILLARREAL

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 631
(De 11 de Noviembre)

Enrique Bermudez, Bantas, marca "Schmidt", 8 bultos, por vapor San Bernardino, de Baltimore, por...	161.86
Shoet & Reeson S. A., pañitos de algodón de pelir muebles, 1 bulto, por vapor Chancellor, de Liverpool por...	1.23
Alfred Schiff, Bantas Italiana, 10 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por...	61.30
Shang Cheung, Cia. pasas, salsa de tomate, atún en lata, etc., 141 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por...	193.73
Frank A. Behn, convertidores de radio para autos y neceseros, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por...	193.73
Comerio Nissen, alfombrillas de feltro, etc., 1 bultos, por vapor Santa Maria, de Nueva York, por...	68.21
The Office Service, papel para escribir, 1 bulto, por vapor Santa Rita de Nueva York, por...	56.75
The Office Service, papel para envolver Kraft, 10 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por...	61.92
Transportes Aereos Goldert, artículos de ferreteria para netoplanos, 1 bulto, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por...	58.32
Estrella de Panama, papel para envolver Kraft, 15 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por...	53.19
Kai Mung & Co., Bantas Italiana, de Rotterdam, 4 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por...	200.53
Star & Herold, uniformes escolares para periódicos, 5 bultos, por vapor Potón, de Nueva York, por...	77.09
Francis & Co., Bantas Italiana, 1 bulto, por vapor Dordrecht, de Londres, por...	133.85
Francisco Aray, papel Kraft, papel celofán, 10 bultos, por vapor Santa Rita, de Amsterdam, por...	142.94
Keweenaw Mac Long, arena machacada, 20 bultos, por vapor Guadalupe, de Nueva York, por...	239.59
Tate & Co., convertidores de radio, etc., 4 bultos, por vapor Dordrecht, de Boston, por...	680.24
Francis & Co., Bantas Italiana, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Hamburgo, por...	100.00

GACETA OFICIAL, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1936

GACETA OFICIAL, ETC.		GACETA OFICIAL, ETC.	
1	T. H. Jacome & C. L. C., baul y muletas de madera tallada, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por...	85.50	57.60
2	Endura Ribba Hnos., higos secos, cajas, por vapor Santa Paula de San Francisco, por...	72.70	30.74
3	D. Padilla, 500,999 estampillas de correo, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por...	105.00	327.80
4	Indocentro Galindo, Aceite de soya refinado, 2 bultos, por vapor Naruto Maru, de Japon, por...	2 418.14	120.20
5	Alexis Gomez, haca, coda, 4 bultos, por vapor Santa Maria, de Kobe, por...	78.00	100.00
6	N. T. Chuang, contenedores para calzado, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por...	102.48	20.25
7	Kellys Bar Cafe, nacional a la liquidacion No. 14254, Noviembre 6, 1 bulto, por vapor Laoma, de Nueva York, por...	22.00	8.75
8	Fernando de Puerta y Luz, apuntes y bores, cajas para retrorradom, 2 bultos, por vapor vapor Cristobal, de Nueva York, por...	10.11	763.96
9	Champana de Puerta y Luz, baulillo a medida, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por...	102.00	282.26
10	Imprenta La Academia, sobres para cartas, papel tinta, etc., 2 bultos, por vapor Metaphis, de Nueva York, por...	102.00	305.46
11	Champana de Puerta y Luz, pernos, tuercas, tornillos, arandelas, 51 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	102.00	171.50
12	Felcher & Karsinski, articulos de seda, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por...	2 122.10	730.75
13	Champana de Puerta y Luz, transformadores electricos, 2 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	200.47	129.50
14	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	1,654.06
15	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	706.72
16	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	75.05
17	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	117.50
18	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	83.70
19	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	300.20
20	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	90.00
21	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	624.00
22	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	105.57
23	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	1 387.08
24	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	98.00
25	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	170.25
26	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	
27	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	
28	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	
29	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	
30	Champana de Puerta y Luz, material de construcion, 8 bultos, por vapor Tolda, de Nueva York, por...	100.21	

GACETA OFICIAL, LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1936

7

Noshiro Maru de Yokohama, por...	1,693.49	Panamá American Standard Bros., levadura cruda, gelatina en polvo, chocolate, etc., 182 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	814.80
Coca Cola Bottling Co., queso Velve, brick, americano, salsa mayonesa, 95 bultos, por va- por Iriena de Nueva York, por...	340.85	Julio Canavaglio S. A., whisky White Label, 100 bultos, por vapor Laconia, de Li- verpool, por...	1,042.73
Isaac Brandon & Bros., mostaza, añil, cebada, harina, 70 bultos, por vapor Nietheroy, de Londres, por...	1,331.57	Compañía Cyrus, ginebra Goudons Dry, 50 bultos, por vapor Nietheroy, de Lon- dres, por...	281.16
S. Ask, aparato para radio, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por...	108.09	Lindo y Maduro, agua Colonia, extracto, tosca, frascos de perfume, etc., 3 bultos, por vapor Lena, de Hamburgo, por...	267.83
Wilcox Mercantile Agencies, madera de pino acepillada para construcción, 137 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por...	432.37	The Curacao, Panama Trading, juguetes de porcelana y algodón, 22 bultos, por vapor Ber- denax Maru, de Yokohama, por...	206.47
B. Barochi y P. Paladís, manzanas, persi- mones, peras, manzanas, etc., 40 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por...	89.27	The Curacao, Panama Trading, juguetes de celulosa, de hierro, de algodón, etc., 48 bul- tos, por vapor Sanyo Maru, de Yokohama, por	495.55
Tong Hing y Co., braserías de rayón, ropa interior de seda, abrigos, etc., 1 bulto, por va- por Santa Rita, de Nueva York, por...	91.43	J. y A. Domínguez, papel de empaque y estantes, por rollos, 62 bultos, por vapor Lock- trine, de San Francisco, por...	100.50
Ameglio y Petrocelli, gelatina, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por...	104.00	Y. Amago y Co., medias de seda para se- ñoras, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nue- va York, por...	520.00
Panamá Sash Co., partes de máquina ma- rítima, 2 bultos, por vapor San Bernardino, de Filadelfia, por...	109.11	The Royal Bank of Canada, calendarios completos, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Habana, por...	45.65
Imprenta Hernández, sobres blancos, 1 bulto, por vapor Nietheroy, de Londres, por...	68.04	Abadi Bros., aril, lana, algodón, sombreros de fieltro, etc., 8 bultos, por vapor Cuba Maru, de Kobe, por...	731.68
CUADRO NUMERO 555 (Del 12 de Noviembre)			
Panama Steam Laundry, cera, jabón, azul líquido, para blanquear, etc., 28 bultos, por va- por San Angelo, de Filadelfia, por...	372.37	Shang Fat y Co., platos salidos, salsichas, patos, etc., 21 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por...	314.68
Werner Knaack, muestrario juguetes, tazas, platos de porcelana, 5 bultos, por vapor Hoku- roku Maru, de Osaka, por...	3.00	Almacén Miyako, cajas de metal para dinero, juguetes de papel, etc., 31 bultos, por vapor Kirishima Maru, de Kobe, por...	650.03
Panama Steam Laundry, aparatos de telas, 8 bultos, por vapor Calamarez, de Nueva York, por...	150.00	Carlos Abaerucin, clavos, herramien- tas, accesorios para autos, etc., 8 bultos, por vapor Hachi, de Nueva York, por...	218.85
Warner Bros., películas de cine usadas, 16 bultos, por vapor Ciudadela, de Lima, por...	1,499.00	Kwong Moo Long y Cia., caucho, de bulto, 2 bultos, por vapor Telen, de Nueva York, por...	96.00
Wallingford y Ayuda Inc., camas neumá- ticas, cámaras neumáticas de caucho, 110 bul- tos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	344.25	Colgate Palmolive Peet, muestras de sus- lina, tónico para el cabello, etc., 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por...	69.65
Smoot & Reiser S. A., accesorios de auto- movil y fondo de fondo, 7 bultos, por vapor Calamarez, de Nueva York, por...	339.84	Shang Fat y Co., salsichas, platos y ama- nitas, 200 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por...	127.26
Marcelino Rivera, cuadros biselados, 5 bul- tos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por...	125.57	Chase National City Bank, pelotas de caucho y juguetes, 7 bultos, por vapor Ca- lamarez, de Nueva York, por...	113.60
Lai Hing y Cia., medias de algodón para señoras, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nue- va York, por...	150.00	M. Mahanjee y Co., confecciones planas de lino, pañuelos de maestra, 1 bulto, por vapor Tui Yang, de Hong Kong, por...	
Nickens & Sons Bros. Inc., alfombras de Tien Tien, 8 bultos, por vapor Chio y Sanyo Maru, de Tientsin, por...	1,208.08	Service Station, aparatos de soldar con sus accesorios, 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York, por...	
V. Rosania y Cia., carga de lana negra y esmoines de lana, 1 bulto, por vapor Lave- ria, de Liverpool, por...	367.12	Compañía M. I. Osorio, jutos para salar, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por...	160.00
Marcelino Rivera, carga de lana, 12 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por...	52.89	Compañía M. I. Osorio, caucho y ac- cesorios para bicicletas, 6 bultos, por vapor Dorabundhi, de Londres, por...	104.62
Yau Ka Hing Hermanos, algodón, 130 bultos, por vapor Sanyo Maru, de Am- sterdam, por...	84.58	M. Mahanjee y Co., confecciones planas de maíz y algodón, 1 bulto, por vapor Prasi- dente Taft, de Shanghai, por...	392.15
L. L. Maduro, tela para posturas, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva Orleans, por...	761.40	Palmall Brothers, medias, medias de al- godón, etc., 17 bultos, por vapor Kamato Maru, de Kobe, por...	1,331.96
Panamá American Standard Bros., papel en- sacado para vapor, 1 bulto, por vapor Iriena, de Nueva York, por...	11.79		

BIBLIOTECA
NACIONAL

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: ARISTIDES A. LINARES

OFICINA:

ADMINISTRACION:

Calle 11 Oeste No. 2.—Tel. 1001 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Aparado de Cuentas, No. 131. Jefe de la Sección de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 6.15.—En el extranjero: B. 1.65 donde
haya que pagar flete.

Valor del número ordinario B. 6.15.—Valor del número extraordinario B. 6.15

Henriemette y Co., polvos para la cara,
crema, lociones, tocador, etc., 1 bulto, por va-
por Unioctal, de Nueva York, por 479.86Henriemette y Co., papel de seda de adere-
no y ordinario, etc., 13 bultos, por vapor Ca-
lamarez, de Nueva York, por 261.64Henriemette y Co., betón para enlucidos, 7
bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York,
por 79.76Henriemette y Co., pantalones de algodón
para hombres, 1 bulto, por vapor San Ber-
nardo, de Baltimore, por 61.88F. E. Escaffery, vestidos, 159 bultos, por
vapor Gripsholm, de Gotemburgo, por 545.25Antonio Hong Co., botanicas para piscinas
y cañales, 1 bulto, por vapor Nietlariy, de Lon-
dres, por 12.00Villanueva y Tejeda, pañeta de plomo,
120 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Or-
leans, por 150.46Fat y Co., avana pronunciada, 30 bultos, por
vapor Calamarez, de Nueva York, por 89.00Sung Kee y Co., tela de seda artificial, 16
bultos, por vapor Nao de Manila, de Kobe, por
1,831.10
Qian Sun Co., lociones, aceites, cremas, etc.,
12 bultos, por vapor Chindan, de Nueva Or-
leans, por 96.56Eudora Eiba Henriemette y Co., pañetas,
48 bultos, por vapor Chindan, de Nueva Or-
leans, por 265.25J. Van der Hans R. y Co., leche magnética,
cañales de leche magnética, 4 bultos, por va-
por Santa Barbara, de Nueva York, por 250.50Sung Sook y Co., avana machada, 30 bultos,
por vapor Calamarez, de Nueva York,
por 42.25T. H. D. L. Super States, whisky King Bird,
cañales, por vapor Chindan, de Nueva Or-
leans, por 204.00Frank Westermarck, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 100.20The All Star, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 33.84The All Star, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 33.84The All Star, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 33.84The All Star, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 33.84The All Star, avana machada, 30 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 33.84

por 495.50

D. G. Langshaw y Co., tejidos de seda arti-
ficial, 7 bultos, por vapor Tokio Maru, de
Kobe, por 699.71Pan-American Orange Crush, sales pa-
ra agua gaseosa, glicerina, etc., 1 bultos, por
vapor Santa Clara, de Nueva York, por 331.92Pohemul Brothers, tejidos de seda arti-
ficial, 8 bultos, por vapor Noshiro Maru, de
Kobe, por 788.13Fat y Co., harina de trigo, 75 bultos, por
vapor Lochmonar, de San Francisco, por 189.00Fat y Co., carpetas de hule, 4 bultos, por
vapor Tolo, de Nueva York, por 96.00M. T. Yoshida, agua Colonia, lociones, 2
bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo,
por 82.55Shung Fat y Co., camarones secos, 5 bultos,
por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans,
por 194.55Shung Fat y Co., harina de trigo Mariposa,
150 bultos, por vapor Lochmonar, de San
Francisco, por 360.60Shung Fat y Co., garbanos, avana macha-
da y lentejas, 110 bultos, por vapor Mosel, de
Valparaiso, por 610.22Villanueva y Tejeda, mungos de madera
para herramientas, 7 bultos, por vapor Meta-
pan, de Nueva Orleans, por 65.61Villanueva y Tejeda, avana machada, 10
bultos, por vapor Westernland, de Amberes,
por 210.48C. W. Ouphany, ejes de acero para automó-
viles, 5 bultos, por vapor Calamarez, de Nue-
va York, por 126.20H. Ramang, pijamas de seda para inte-
rior de seda, confecciones, etc., 2 bultos, por
vapor Presidente Cleveland, de Shanghai, por
438.48Fibron Nacional, de Soudieros, conos de hi-
lo para avana, 1 bulto, por vapor Metapan, de
Nueva Orleans, por 42.27Chayo Hoesany Azrak y Co., medias de se-
da artificial con algodón, 2 bultos, por vapor
Calamarez, de Nueva York, por 239.34Mada Chay, tinte para madera, 4 bultos,
por vapor Chindan, de Nueva York, por 48.00Gaudin Lamm, confección de plata, hilo, tela
de algodón, 1 bulto, por vapor Tokio Maru,
de Kobe, por 411.74M. E. Davidson y R. E. Line, medias usa-
das, avana machada, 3 bultos, por vapor
Calamarez, de San Francisco, por 160.00Cardace y Landa, manufacturas eléctricas pa-
ra parte eléctrica, 3 bultos, por vapor Gua-
rapati, de Nueva York, por 252.00Junto Bannan y Bros Ltd, jantes, tocado-
tes, benzinas en botellas, 17 bultos, por vapor
Chindan, de Liverpool, por 674.16Junto Bannan y Bros Ltd, medias, avana,
cañales, avana machada, etc., 2 bultos, por va-
por Chindan, de Liverpool, por 470.44Detachment de Fidelity y Beneficencia,
avila ordinario, 10 bultos, por vapor Calamarez,
de Nueva York, por 280.00Fat y Co., medias, camisas de hule,
cañales, etc., 2 bultos, etc., 65 bultos, por va-
por Nao de Manila, de Kobe, por 3,138.77T. M. S. Filipeque Hermanos, sarrazos,
cañales de algodón, 2 bultos, por vapor
Nietlariy, de Londres, por 1,021.53

Novedades Antonio, cretona, tejidos de algodón, tela de lino, etc., 2 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	535.76	pas para cercas, clavos, etc., 1946 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	59.00
David Frank y Cia., manzanas, tomates, lechugas, apios, etc., 52 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	119.50	Smoot & Beeson S. A., pinturas esmaltadas, 5 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	350.56
Public Service Garage, neumáticos para autos, cámaras de aire para autos, 64 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	83.08	Hospital Santo Tomás, instrumentos científicos y accesorios para laboratorio, 3 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	56.61
Mario Preciado, tintas para imprenta, 5 bultos, por vapor Irión, de Nueva York, por	812.50	Hospital Santo Tomás, papel higiénico, 30 48 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	111.87
The Henderson Co. Inc., papas, 250 bultos, por vapor San Francisco, de Tacoma, Wash., por	248.88	Hospital Santo Tomás, papel higiénico, 30 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	93.50
Octavio Villaneda, maños de escobas acepilladas, etc., 20 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	73.50	Hospital Santo Tomás, pulvules carborsone, tintura de mercurio, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	35 10
Merchants Metal Trading, esquineros para papeles, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	137.07	Nicolás Martínez Sánchez, tanques para recargarlos de oxígeno, 4 bultos por vapor Gansfjord, de Santiago de Cuba, por	284.30
Georasio Ginebra, discos para fonógrafos, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	501.79	Anglo Pacific Trading Co., ron Bacardi, Carta Oro y Blanca, 41 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	121.50
Heurtebente y Cia., trajes de algodón para hombre, ropa interior de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Barbara, de Nueva York, por	127.61	Benedetti Hnos., papel para revistas, 14 bultos, por vapor Kirishima Maru, de Kobe, por	91.62
Swift y Cia., corazones congelados, tasje, aves de corral, 20 bultos, por vapor Condens, de La Habana, por	212.32	Tai Lung y Cia., conservas: ostra, marisco seco, etc., 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	59.80
Swift y Cia., mantequilla pura en latas, 15 bultos, por vapor Condens, de La Habana, por	181.66	Mariano Arosemena, potes de vidrio ordinario, 8 bultos por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	40.75
Swift y Cia., mantequilla pura en cuartos, 25 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	315.40	Julio Vos, repollos, zanahorias, lechugas frescas, 14 bultos, por vapor Kirishima Maru, de Yokohama, por	164.90
F. E. Escoffery, juben de tocador Lux, jabones fines, 51 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	99.07	Julio Vos, piezas tejidos de seda, batas de seda artificial, etc., 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	126.95
F. E. Escoffery, seda de celas, 20 bultos, por vapor Condens, de La Habana, por	1,816.61	Julio Vos, flores artificiales de seda, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	246.51
Swift y Cia., mantequilla, 250 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	53.80	Félix B. Maduro, columpios de lana para babies, coches para babies, 16 bultos, por vapor Morel, de Valparaíso, por	696.00
Amelio y Petrocelli Ltda., vasos de papel 10 bultos, por vapor Presidente Taft, de Shanghai, por	358.67	Virgilio Capriles, frijoles red kidney, 150 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	100.25
S. Gokaldas y Sons, ropa interior de seda artificial, mantiles de lino, 1 bulto, por vapor Santa Barbara, de Nueva York, por	34.15	James Z. Knapp, motor para agua, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	182.87
Casa Zúñiga, estampas para papeles, tarjetas en blanco, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	414.28	Félix B. Maduro, juguetes de metal, basketball en miniatura etc., 48 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	207.45
Officina Moderna, collares, 62 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	654.51	Lai Hing y Cia., medias de seda natural con algodón, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	79.45
Sasso y Cia., hilo de algodón para coser, hilo de algodón para bordar, etc., 7 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	779.42	Mariano Hernández, papel para forrar cajas, cartón etc., 4 bultos por vapor Calamares, de Nueva York, por	22.25
Sasso y Cia., hilo de algodón en carretes para coser, 4 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool, por	881.61	A. McFarlane, maquina de escribir, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	558.51
Sasso y Cia., hilo de algodón para coser, 5 bultos, por vapor San Angelo, de Filadelfia, por	259.71	Edm. de Chung, becerro para calzado, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	513.06
Robson Parson, telas de papel, 15 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	50.40	Victor Anzel, estantes para vidriera, sombreros, etc., 9 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por	614.14
Wang Chang y Cia., jute, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	109.69	F. Hachmansingh y Cia., tejidos de seda artificial, sombreros de algodón, etc., 5 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	115.69
Wang Chang y Cia., pintura preparada, material de carpintería, etc., 18 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	102.31	American Supply Co., servilletas de papel, manteles de papel, etc., 31 bultos, por vapor Nishateroy, de Londres, por	170.66
C. W. Oughtry, platos resistentes para máquinas, pintura lata, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	2,144.51		
Fitzhugh Bros y Sons, alambre de púas, gra-			

	bal, de Nueva York, por vapor	212.23
30.35	Cervecería Alemana del Pacífico, enfame para máquina, 1 bulto, por vapor Kichishima	231.68
48.20	March, de Yokomama, por vapor Zapatería "La Mejor", cueros artificiales, 1 bulto, por vapor Calamures, de Nueva York.	166.62

CONCLUSION

215.64 no los documentos presentados.
 Libro C. 12 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

71.07 As. 2702. Diligencia de fianza hecha ante el Juzgado Municipal del Distrito de Portland, el 22 de Septiembre de 1936, por la cual Jefe de J. Santiago constituye hipoteca a favor de la Nación, como una propiedad de este mismo Distrito, Sección de Cosea, para responder de la excoerción de Amicho Renteria, simulando del nombre de lesiones personales.

As. 2794. Escritura número 760, de ayer, de la Notaría 2.^a, por la cual Saldivar Rectero de Quinzada recibe en préstamo aludido de Teresita Arcemena Boyd, la suma de la cantidad de diez mil quinientos pesos, para ser pagada en el término de un año más.

331.25 As. 2706. Escritura número 56 de 16 de Septiembre a favor de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Virgilio Tello Guillen constituye hipoteca a favor de Juan Enrique Perea, sobre una propiedad ubicada en el lote 1.

1-02-45. Al. 2105. El terreno marcado 704 de ayer, de la No. 1, con la cual Gregorio de los Rios constituye hito en la zona del Banco Nacional sobre una finca si- tuada en la Provincia del Huancabamba.

1964 no. 1 A. 1116. Es, para el número 8, de 7 de Noviembre de 1964, del *Boletín Municipal* de distrito de Remedios, la ley que, por la vía de la Ley Agraria, confiere poder judicial a los jueces de la zona.

[illegible]

RELACION

INTER-Group 1

nada International Funds Inc. referente a su constitución.

As. 2736. Escritura número 599, de 28 de Agosto último, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional y Sebastián Méndez Victoria, adicionan y modifican un contrato de hipoteca.

As. 2737. Patente de Navegación extendida por el Inspector del Resguardo Nacional de Bocas del Toro el 19 de Noviembre de 1924, a favor del motor-velero "Tulumana" de propiedad de la United Fruit Co., la cual adiciona el Asiento número 1736, entrado al Blario.

As. 2738. Escritura número 1900, de 11 del mes actual, de la Notaría 1ª, por la cual Juana Linares de López constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros para garantizar un pago.

As. 2739. Escritura número 397, de ayer, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Frank Henry Judd confiere poder general a Matthew Edward Robinson.

As. 2740. Escritura número 95, de 25 de Septiembre último, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juana Francisca Aguirre, un lote de terreno situado en Penonomé.

As. 2741. Escritura número 1097, de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Rodolfo Ferras vende a David Fidanque de Castro, una casa en esta ciudad.

As. 2742. Escritura número 396, de 10 de Noviembre actual, de la Notaría 1ª, por la cual Manuel Arias de Arias y Adolfo Arias dividen dos fincas y Manuela Arias de Arias vende a Juan Francisco Arias dos lotes de terreno y una parte que le corresponde sobre otra finca, todas en la ciudad de Panamá.

As. 2743. Oficio número 515, de 27 de Octubre de 1936, del Juzgado 1º del Circuito, por el cual se cancela la fianza hipotecaria de Gustavo Elscmann, sobre una finca de la Sección de Colón, constituida por el juicio seguido por el contra Alvin Blatterman.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª

NOTARIA 1ª

(Día 13 de Noviembre)

Nº 1967. Por la cual el señor Rodolfo Ferras da en venta al señor David Fidanque de Castro, una casa ubicada en esta ciudad, por B. 600.000.

Nº 1968. Por la cual los señores Carlos Antonio Fábrega y Vicente Sierra, protocolizan un Pacto Social de la sociedad anónima denominada "International Funds Inc." referente a su constitución.

Nº 1969. Por la cual Gerardo Miró, José Antonio Sosa Jarama y Raúl y Oscar Miró, constituyen la sociedad "Miró, Sosa y Miró" para el ejercicio de la abogacía.

Nº 1970. Por la cual la administradora "El Transito" S. A. transfiere a título de venta al señor Daniel H. Atefieri Tiedemann, el terreno de dominio sobre un lote de terreno situado en esta ciudad.

Nº 1971. María L. Amalia Bravo de Benda y Carlos Angel Ramia Rodgers venden al señor Alcindor A. Amador la finca número 6014, por la suma de B. 225.000.

Nº 1972. Por la cual se protocolizan el testamento

ológrafo del finado Ernesto Anguizola y dos documentos relacionados con dicho testamento.

Nº 1973. Por la cual la señora Julia Larrabe de Unamuno vende a Marcelino Urieta Batista por B. 1.100.00 los derechos y acciones que le corresponden como socia de la "Fábrica Nacional de Camas y Colchones" y se obliga a pagarle a Gregorio Martín y Martín B. 75.00.

Nº 1974. Por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito y a usufructo perpetuo, a la "Iglesia Metodista Libre", un lote de terreno de la Sección "A", de la finca "Pedregalito", ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Nº 1975. La Compañía de Tomás Arias, S. A., forma una sola finca con dos de su propiedad que aparecen inscritas en el Registro Público bajo los números 3704 y 10773 de la Sección de Panamá, situadas en esta ciudad de Panamá.

Nº 1976. Por la cual Julia María Catalán de Alba y Manuel José Catalán Alba, constituyen sobre una finca en esta ciudad, a favor del Banco Nacional para responder un préstamo que han recibido de dicha institución bancaria.

Nº 1977. Por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de justificación de dominio a favor del Municipio de Panamá, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

Nº 1978. Testamento de Eloy Gómez Arias.

(Día 14 de Noviembre)

Nº 1979. Por la cual Carlos Bravo de Chevalier, Elvira Catalina Bravo y Victoria Bravo de Vicenán, dan en arrendamiento al señor Jesús Galego, parte de una casa en esta ciudad.

NOTARIA 2ª

(Día 13 de Noviembre)

Nº 772. Por la cual el señor Francisco Yáñez transfiere a título de venta la finca de su propiedad distinguida con el número 9939, al señor Octavio Valencia, por la suma de B. 1450.00.

Nº 773. El señor José Mistral vende a la señora Victoria Bravo de Vicenán los lotes números 147 y 148 del Barrio de Bella Vista, o sean las fincas 6955 y 6967 de la Sección de Panamá, inscritas en el Registro Público a los Folios 502 y 508 del Tomo 215 de la Propiedad, por la suma de B. 3150.00, cada una.

Nº 774. Por la cual los señores Justo y Rogelio Arosemena constituyen sociedad anónima, que se denominará "Justo Arosemena, S. A."

Nº 775. Concepción Flores cede sus derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de Josefa Rodríguez viuda de Ríos a Francisco Camari.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

NACIMIENTOS

(Día 13 de Noviembre)

Rosario Clifan Gaud, Juan Manuel Lombardo, José Jorge Piñero, Berenice Sanabria.

DEFUNCIONES

(Día 13 de Noviembre)

Ignacia Narvez, Amelia Aguilar, José Huiloba.

AVISOS Y EDICTOS

Bonos de Conversión—6%

Propuestas para Compra

El día 30 de Noviembre de 1936 a las 10 a.m., se abrirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar bonos de conversión de cualquier denominación hasta cubrir la suma de veinticinco mil balboas (B. 25,000.00).

Las propuestas deben hacerse por escrito, dirigidas al Contralor General de la República y en ellas debe indicarse las denominaciones de los bonos, su numeración y el precio actual al cual se ofrecen al Gobierno.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier parte de los bonos ofrecidos.

11-27.

**No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRENTA NACIONAL
sin la previa autorización de la Contra-
loría General de la República**
**Ernesto Méndez,
Contralor General.**

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 85 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

Imprenta Nacional PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IMPRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

**J. R. VILLALOBOS,
Director.**

Jacinto Lombardo Beltrán

Notario Público del Circuito, con cédula de identidad personal número 11-562.

CERTIFICA:

Que el señor Chen Chic, varón, mayor de edad, casado, natural de la China, comerciante y de este vecindario, ha dado en venta real, y efectiva, a la sociedad colectiva de comercio que gira en esta plaza con la denominación de "Chen Tang & Cia. Ltd." una acción que posee en dicha Compañía.

Que el precio de dicha acción es de B. 1,203.70, que ya le tiene recibido del representante de dicha Compañía en dinero efectivo y a su completa satisfacción; quedando por lo tanto, desligado completamente de la aludida Compañía "Chen Tang & Cia. Ltd."

Así consta en la escritura número 300 de esta misma fecha.

Colón, Noviembre 9 de 1936.

JACINTO LOMBARDO B.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Ocué, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Darío Carrizo, portador de la cédula de identidad personal N.º 28-1179 y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vara de color amarillo, talla segunda, frentiblanca, de arceses en la orilla derecha y una en la izquierda, marcada a fuego así: (...) en el anca izquierda, y en las agujas del mismo lado marcuilladas así (...); el referido animal se encontraba vagando desde hace varios meses por las lomas del señor Concepción Rodríguez, en los Bajos del Cuacú, jurisdicción de este Distrito y denunciado por el mismo Rodríguez a este Despacho, por no tener dueño conocido.

Y de conformidad con los artículos 1490 y 1491 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, para que sirva de formal notificación; y todo aquel que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha, pasado el cual, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Remítase copia del presente aviso a todos los Distritos de la Provincia y a la GACETA OFICIAL, por conducto de la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que se publique por su orden y por el término de ley.

Ocué, Noviembre 6 de 1936.

El Alcalde,

R. OCHOA VILLALBA

El Secretario,

F. MORA G.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que en este Despacho, cursa una solicitud de plena propiedad gratuita, sobre un lote de terreno, que a la letra dice así:

"Señor Gobernador: Los suscritos Eliseo Batista, varón, mayor, casado, panameño, agricultor, con cédula de identidad N° 30-144, en mi propio nombre y en el de mis menores hijos Jeremías, Carmen María, Faustino y Adelfa María, y de mis sobrinos menores que viven y trabajan conmigo Rafael Augusto y Roberto Batista; Jeremías Batista, en mi propio nombre y en el de mis menores hijos Rosina, Matilde, Elodia, Aura y Encida Batista, advirtiendo que porto la cédula N° 20-795 y que soy panameño, agricultor y vecino de Parita; Maximino Calderón, con cédula N° 26-250, soltero, panameño, agricultor y vecino de Parita; Manuel Pérez, con cédula N° 30-238, casado, agricultor y de la misma vecindad, y Hipólito Calderón, con cédula N° 30-304, agricultor, panameño y de igual vecindad, atentamente manifestamos a usted por medio del presente memorial, que previos los conocimientos del caso se nos expida título, en gracia, del terreno denominado "La Caña", ubicado en la jurisdicción del Distrito de Parita y el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno libre; Sur, terreno de Casiano Rodríguez, y terreno de Francisco Corro, ambos con camino público de por medio; Este, terreno libre (anterior) y Oeste, terreno de Nicanor y Antigua (antiguo). Este terreno tiene una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas, las cuales están en cercas ni cultivos, no contiene minas ni yacimientos que se conozcan, ni tampoco maderas preciosas o de construcción. Asimismo se servirá usted encontrar, por diligencia, el plano del terreno levantado por un Agrimensor oficial, inmediatamente permitido concedido por el Despacho según constancia que allí reposa. Para hacer esta solicitud nos fundamos en el Código Fiscal art. 141, referendo por el art. 14 de la Ley 52 de 1930 y lo dispuesto por la Ley 32 de 1931. Y para comprobar los hechos fundamentales en que fundamentamos esta solicitud, atentamente pedimos a usted que se sirva hacer comparecer a su despacho, en práctica, las formalidades de ley, se tome declaración a los señores Juan Casaviedra, Roderedo Caldeira y Placido Caldeira, todos mayores de edad, agricultores, panameños, vecinos de Parita, sobre los puntos siguientes: Si conocen personalmente a Eliseo Batista, si los conoce a él y a su esposa con la señora Emelida Santana, con sus hijos legítimos cuyos nombres son: Jeremías, Car-

men María, Faustino y Adelfa María, si saben además que en este hogar viven y están bajo el mismo amparo, sus sobrinos menores Rafael Augusto y Roberto Batista, si conocen de la misma manera a Jeremías Batista, si saben que es casado con Ines Batista con quien ha tenido varios hijos cuyos nombres son: Rosina, Matilde, Elodia, Aura y Encida Batista; si conocen de igual modo a Maximino Batista, soltero, mayor, a Manuel Pérez, casado y a Hipólito Calderón, soltero; si por el mismo conocimiento de las personas descritas saben y les consta que son todos agricultores, panameños, sin tener propiedad ni ningún título sobre otros terrenos; si también los testigos mencionados si conocen los terrenos denominados "La Caña" en la extensión a que se refiere el edicto no adjunto, si saben que es de las milidas, si en él no contiene minas o yacimientos conocidos, ni materiales de construcción y, finalmente, si con esta adjudicación no se perjudican derechos de terceros. Para el efecto rogamos a usted que tenga en cuenta la circular del Poder Ejecutivo N° 7 de 1925. Para ciudad y a fin de que el negocio quede de una vez explicado, manifestamos a usted que el terreno se pide así: Para Eliseo Batista, 10 Hts., para Jeremías Batista 10 Hts., para Rosina, 5 Hts., para Matilde, 5 Hts., para Elodia, 5 Hts., para Aura, 5 Hts., para Encida, 5 Hts., para Rafael Augusto, 5 Hts., para Roberto, 5 Hts., para Maximino Batista, 5 Hts., para Manuel Pérez, 10 Hts., y para Hipólito Calderón, 5 Hts. Total 95 hectáreas. Y para que nos presente ante usted en el presente despacho y haga las gestiones del caso a fin de obtener el fin deseado, nombramos como abogado y apoderado al señor D. M. Puerta Gómez, cuya cédula es N° 26-1438, vecino de esta, con oficio en la calle D. N° 77 en donde acostumbra recibir notificaciones. Fecha, Caturus 22 de 1936, Eliseo Batista. A cargo de Jeremías Batista que no sabe firmar Juan B. García, Maximino Batista, Manuel Pérez, Hipólito Calderón, — Apoderado, M. Puerta Gómez."

Nada más que todo lo que se considere perjudicando a la presente solicitud, como valga, sus derechos en tiempo oportuno, se fin este edicto en lugar visible del Departamento por el terreno que la ley ordena, ley que de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a fin de que a tardar otros se envíen a la Agraria del Distrito de Parita, con el mismo fin, el último se remite a la Sub-Secretaría de Hacienda y Tesoro, encargada de la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador encargado del Ramo de Tierras,

E. QUINTERO P.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

Am 1. März 1922

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 922

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 22 DE NOV. DE 1936

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1,074	Total.....	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

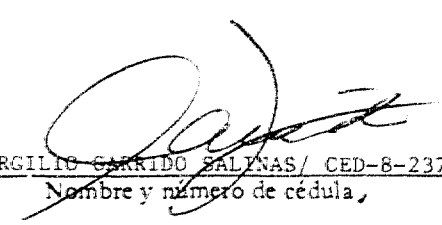


Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

ACTA FINAL

1. FECHA Y HORA DE TERMINACION 20/5/94 hora 2:00 P.M.
2. ROLLO No. 88 EXPOSICIONES Gaceta Oficial año 1936 / Exposición desde 7231 hasta 7419.
3. MICROFILMADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE Virgilio Garrido Salinas
4. MATERIAL DE ARCHIVO Gaceta Oficial 1936
5. BAJO JURAMENTO SE DECLARA: QUE LAS MICROFOTOGRAFIAS QUE APARECEN EN ESTA PELICULA SON FIELES REPRODUCCIONES DE LOS ORIGINALES DEL ARCHIVO DE Asamblea Legislativa Departamento Archivos y Microfilmación.
6. NO ES RESPONSABILIDAD NUESTRA LA DOCUMENTACION QUE APAREZCA INCOMPLETA O DETERIORADA.


VIRGILIO GARRIDO SALINAS / CED-8-237-1920
Nombre y número de cédula,